

2014	09	01	28	
------	----	----	----	--

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA

PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.
CUANTIA: (\$ 800,00).....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el once de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, comparecen, la señorita **JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO**, por los derechos que representa de la compañía **ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.** en su calidad de Gerente General, soltera, economista; y, el señor **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, por los derechos que representa de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** en su calidad de Gerente, casado, empresario; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de constitución de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

11/09/2014

23

PRIMERA:

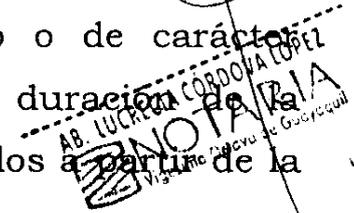
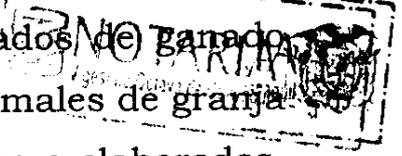




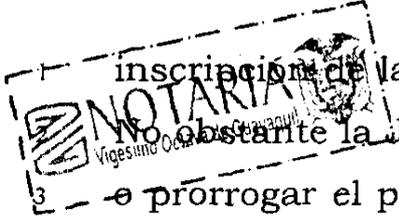
1 **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la
 2 presente escritura pública y manifiestan su voluntad de
 3 constituir una sociedad anónima, las siguientes personas:
 4 **JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO**, por los
 5 derechos que representa de la compañía **ASIA Y**
 6 **LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.**, en
 7 su calidad de Gerente General, soltera, economista,
 8 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de
 9 Guayaquil; y, **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, por los
 10 derechos que representa de la compañía **MEGAPRODUCTOS**
 11 **S.A.**, en su calidad de Gerente, casado, empresario,
 12 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
 13 Guayaquil. **SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y**
 14 **NACIONALIDAD.-** La compañía que se constituye por el
 15 presente contrato se denominará **PRINCESS INDUSTRY**
 16 **ECUADOR ECUPRIN S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y
 17 su domicilio es el Cantón Guayaquil.- La sociedad podrá
 18 establecer sucursales, agencias en cualquier lugar de la
 19 República o del exterior.- **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La
 20 compañía por su objeto social se dedicará a la
 21 comercialización de todo tipo de productos, lo cual
 22 comprende la importación, exportación, distribución,
 23 almacenamiento, embalaje, de: flores, madera; insumos y
 24 productos agrícolas, como naranjas, limones, cerezas,
 25 banano, plátano, café, cacao, caña de azúcar, arroz, maíz,
 26 granos, legumbres, cereales, verduras, hortalizas, semillas,
 27 palma africana, chía, frutas, y sus derivados en general;
 28 abonos orgánicos; de productos alimenticios frescos y

Guayaquil

1 procesados; conservas, enlatados, y de productos
 2 relacionados con un delicatessen; de productos de consumo
 3 masivo; de productos y subproductos derivados de ganado
 4 vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y animales de granja
 5 en general, ya sean al natural, semielaborados o elaborados,
 6 como cuero, embutidos; de balanceados; de bebidas con o
 7 sin alcohol; de toda clase de especies bioacuáticas, como
 8 crustáceos, camarones de mar y de piscina, larvas,
 9 moluscos, mariscos, peces, anfibios. Al ejercicio de
 10 representaciones, comisiones, mandatos, agente, franquicias.
 11 A adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de
 12 cualquier clase de compañías interviniendo como socio o
 13 accionista en la fundación o aumento de capital de
 14 sociedades de cualquier clase. Pudiendo participar en
 15 licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de
 16 ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o
 17 vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o
 18 extranjeras, dentro y fuera del país.- La compañía no se
 19 podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la
 20 intermediación financiera.- Podrá dedicarse por cuenta
 21 propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda
 22 clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana
 23 y que tengan relación con su objeto social, salvo los que
 24 ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de
 25 inversión, de investigación o de experimentación, o como
 26 contribuciones razonables de orden cívico o de carácter
 27 social.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo de duración
 28 compañía es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la



50 años


 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.-
 No obstante la Junta General de Accionistas podrá disminuir
 o prorrogar el plazo previo al cumplimiento de los requisitos

4 legales de conformidad con el artículo treinta y tres de la Ley
 5 de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital

1600
 800

6 Autorizado/de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS**
 7 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** El

8 capital suscrito/de la compañía es de **OCHOCIENTOS**
 9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

#1

10 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de
 11 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el
 12 mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta

13 General de Accionistas hasta llegar al limite del capital
 14 autorizado.- **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

15 Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
 16 que suscriben el capital de la compañía de la
 17 siguiente manera: a) la compañía **ASIA Y LATINOAMERICA**

536

18 **IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.,** representada
 19 por la señorita **JOHANNA DEL CARMEN SANG**

20 **ALVARADO,** en su calidad de Gerente General, ha
 21 suscrito quinientas treinta y seis acciones ordinarias

22 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 23 América cada una lo que será pagado en numerario

24 en su totalidad una vez que se inscriba la escritura
 25 pública de constitución en el Registro Mercantil, tal como lo

26 establece el artículo ciento cuarenta y siete de la Ley de
 27 Compañías; y, b) la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.,**

264

28 representada por el señor **MARCO TULIO HIDALGO**

1 **LONDOÑO**, en su calidad de Gerente, ha suscrito doscientas
2 sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un
3 dólar de los Estados Unidos de América cada una lo que será
4 pagado en numerario en su totalidad una vez que se inscriba
5 la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil,
6 tal como lo establece el artículo ciento cuarenta y siete de la
7 Ley de Compañías.- Así mismo los accionistas fundadores
8 declaran bajo juramento que el capital de la compañía se
9 encuentra íntegramente suscrito al momento del
10 otorgamiento de la escritura pública de constitución de la
11 compañía, y depositarán el capital pagado de la compañía en
12 una institución financiera ecuatoriana, en la proporción que
13 cada uno ha suscrito, el mismo que será depositado una vez
14 que la escritura pública de constitución haya sido inscrita en
15 el Registro Mercantil, tal como lo establece el artículo ciento
16 cuarenta y siete de la Ley de compañías.- **SEPTIMA:**
17 **ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han
18 resuelto aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO**
19 **PRIMERO.-** El gobierno de la compañía está a cargo de la
20 Junta General, la misma que constituye su órgano supremo.
21 En consecuencia, las decisiones que tomare obligan a todos
22 los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a las
23 sesiones correspondientes o habiendo concurrido hubieren
24 votado en contra. Los accionistas podrán ejercer el derecho
25 de apelación a las decisiones de la Junta General de
26 Accionistas en los términos de los artículos doscientos
27 cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de
28 compañías. La administración de la compañía estará a cargo

107

1 del Gerente General y del Presidente.- **ARTÍCULO**
2 **SEGUNDO.**- La Junta General, sea ordinaria o
3 extraordinaria, podrá ser convocada por el Gerente General,
4 por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en
5 el domicilio principal de la sociedad, con ocho días de
6 anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será
7 presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente
8 General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se
9 expedirán de conformidad con el respectivo reglamento.- Las
10 Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una
11 vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la
12 finalización del ejercicio económico de la compañía.- Las
13 Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren
14 convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la
15 convocatoria.- **ARTÍCULO TERCERO.**- No se requerirá
16 convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
17 Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
18 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este
19 caso, todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el
20 acta bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier
21 lugar del país.- El Quórum de instalación para constituirse
22 en Junta General Ordinaria o Extraordinaria es de por lo
23 menos el cincuenta por ciento del capital pagado, presente o
24 representado, cuando se trate de primera convocatoria; la
25 Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el
26 número de accionistas presentes, debiendo expresárselo así
27 en la convocatoria.- **ARTÍCULO CUARTO.**- Salvo disposición
28 contraria de la Ley o del presente estatuto, las resoluciones

1 se tomarán por simple mayoría del capital pagado
2 concurrente.- Los votos en blanco y las abstenciones se
3 sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO.-** La
4 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
5 será ejercida por el Gerente General,^{PL} será subrogado por el
6 Presidente,^{PL} con las mismas atribuciones que el funcionario
7 subrogado.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Son atribuciones de la
8 Junta General: **a)** Designar y remover al Gerente General y al
9 Presidente quienes durarán cinco años en sus funciones,
10 pudiendo ser reelegidos indefinidamente, los mismos que
11 podrán ser o no accionistas de la compañía; **b)** Designar al
12 Comisario principal y suplente, quienes durarán cinco años
13 en sus funciones; **c)** Discutir, aprobar, modificar o rechazar
14 las cuentas y balances presentados por el administrador; **d)**
15 Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades, la
16 formación de la reserva legal y en casos necesarios de una
17 reserva facultativa; **e)** Autorizar la transferencia, enajenación
18 y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de
19 propiedad de la compañía; **f)** Acordar el aumento o
20 disminución del capital suscrito de la compañía; **g)** Las
21 demás contenidas en la Ley y en el presente estatuto.-
22 **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Son atribuciones del Gerente
23 General: **a)** Ejercer individualmente la representación legal,
24 judicial y extrajudicial de la compañía; **b)** Administrar con
25 poder amplio, general y suficiente los establecimientos,
26 empresas y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de
27 ella toda clase de actos o contratos sin más limitaciones que
28 las señaladas por el estatuto; **c)** Presentar cuentas y

PL

PL

MS

1 balances para su aprobación a la Junta General; **d)** Convocar
2 a Junta General; **e)** Suscribir conjuntamente con el
3 Presidente los títulos y talonarios de las acciones de las
4 demás actas de Junta General; **f)** Las demás contenidas en la

5 Ley y en el presente estatuto.- **ARTÍCULO OCTAVO.-** Son

6 atribuciones del Presidente: **a)** Administrar bajo la
7 supervisión del Gerente General los negocios de la compañía;

8 **b)** Presidir las sesiones de Junta General, **c)** Suscribir
9 conjuntamente con el Gerente General, los títulos y
10 talonarios de las acciones y actas de Junta General; **d)**

11 Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal
12 y/o definitiva, ejerciendo la representación legal, judicial y
13 extrajudicial de la compañía; y e) Las demás contenidas en la

14 Ley y en el presente Estatuto.- **ARTICULO NOVENO.-** Los
15 accionistas fundadores han decidido nombrar como Gerente
16 General al señor Marcos Víctor Hidalgo Zambrano y como
17 Presidente al señor Marco Tulio Hidalgo Londoño.-

18 **ARTÍCULO DECIMO: TÍTULOS Y VOTOS.-** Las acciones son
19 ordinarias y nominativas y los títulos de las mismas
20 contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la
21 firma del Gerente General y del Presidente de la compañía.

22 Cada título puede representar una o varias acciones y deberá
23 llevar la numeración correspondiente. Cada acción es
24 indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su
25 valor dará derecho a un voto en las deliberaciones de la
26 Junta General en proporción de su valor pagado.-

27 **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: TRANSFERENCIA Y**
28 **PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.-** Las acciones se



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE RESERVA: 7665804
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0906229257 BARRIONUEVO CABANILLA CARLOS EDUARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28/08/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.

RESULTADO: APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/09/2014 5:13:46 PM

RECUERDE QUE DEBERA FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCION ELECTRONICA DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRAMITE DE CONSTITUCION, DEBERA PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCION DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRA ENCONTRAR EN LA SECCION "GUIAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

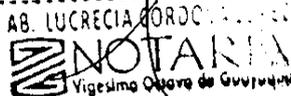
LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 09/12/2013 DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.SG.DRS.G.13.012 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA VALIDEZ 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: CDT510 a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gov.ec/consultar_codigo_reserva

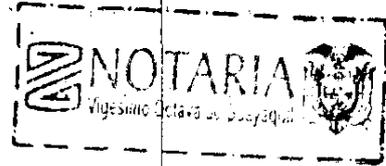


Guayaquil, 26 de Abril de 2013

Señora:

Johanna del Carmen Sang Alvarado

Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social, entre ellos ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario encargado Vigésimo Séptimo de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzinni, el 21 de marzo del 2013 y la misma que luego de ser debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de abril de 2013, en fojas 50.358 a 50.382, Registro Mercantil 7.877.

Atentamente,

José Ponce Saa

C.C. 1709737439

SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A., según consta del nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 26 de Abril de 2013

Johanna del Carmen Sang Alvarado

C.C. 0908968290



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 20.417

FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2013

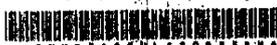
HORA DE REPERTORIO: 13:52

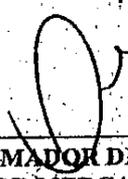


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A., a favor de JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO, de fojas 63.118 a 63.120, Registro Mercantil número 9.568.

ORDEN: 20417




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 20 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

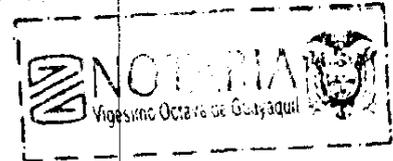


Nº 05637921

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992830832001
RAZON SOCIAL: ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANG ALVARADO JOHANNA DEL CARMEN
CONTADOR: ECLIET S.A.



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/10/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/2013
FEC. INSCRIPCION: 02/10/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PLAZA DEL SOL Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA
Número: 122 Intersección: JUAN TANCA MARENGO Bloque: 2 Edificio: TORRE DEL SOL DOS Piso: 3 Oficina: 308
Referencia ubicación: JUNTO AL MONIHOSPITAL Telefono Trabajo: 042107369 Celular: 098082095 Celular: 059243570
Celular: 098082095 Email: asialatamecuador@outlook.com Web: WWW.ASIALATAM.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 06/03/2014 14:07:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992830832001
RAZON SOCIAL: ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 23/04/2013
NOMBRE COMERCIAL:	ASIALATAM				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PLAZA DEL SOL Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: 122 Intersección: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL MONIHOSPITAL Bloque: 2 Edificio: TORRE DEL SOL DOS Piso: 3 Oficina: 308 Telefono Trabajo: 042107369 Celular: 098082095 Celular: 059243570 Celular: 098082095 Email: asialatamecuador@outlook.com Web: WWW.ASIALATAM.COM

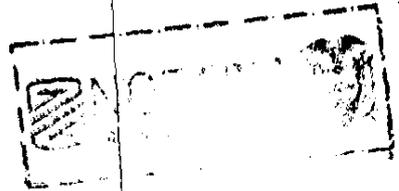


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Guayaquil, 07 de septiembre del 2011



Señor
MARCO TULIO HIDALGO LONDONO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a Usted le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

MEGAPRODUCTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el día 28 de Septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 29 de Octubre de 1999.

Atentamente,

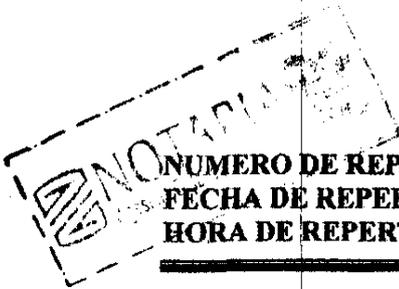
Jessica Valero P
JESSICA VALERÓ PINELA
SECRETARIA Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **MEGAPRODUCTOS S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 07 de septiembre del 2011

M. T. Hidalgo Londono
MARCO TULIO HIDALGO LONDONO
C.I. No. 0915634463
ECUATORIANO

[Signature]
NOTARIA
Registra Octava de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.901
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía MEGAPRODUCTOS S.A., a favor de MARCO TULIO HIDALGO LONDONO, a foja 80.366, Registro Mercantil número 15.965.-

ORDEN: 54901



\$ 5,00

REVISADO POR:



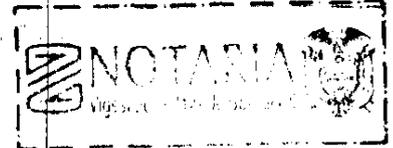
XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892105623001
RAZON SOCIAL: MEGAPRODUCTOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO LONDONO MARCO TULIO
CONTADOR: PINCAY CABRERA DAVID NICOLAS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/1999
FEC. INSCRIPCION: 29/10/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

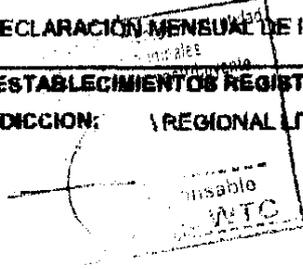
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: 12 AVA. Número: 501 Intersección: CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: FRENTE A CODEMET Telefono Trabajo: 042254049 Telefono Trabajo: 042254050 Fax: 042264188 Email: mhidalgo@megaproductos.com.ec Telefono Domicilio: 042250517 Web: WWW.MEGAPRODUCTOS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 47 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGR0170408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/08/2013 15:33:02





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



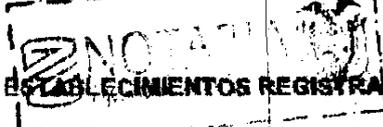
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:

0992105623001

RAZON SOCIAL:

MEGAPRODUCTOS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/10/1999
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
 VENTA AL POR MAYOR DE VAJILLAS
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Barrio: PROSPERINA Calle: 12 AVA
 Número: 501 Intersección: CALLE TERCERA Y CALLE CUARTA Referencia: FRENTE A CODEMET Carretera: VIA A DAULE
 Kilómetro: 7.5 Teléfono Trabajo: 042264049 Teléfono Trabajo: 042264050 Fax: 042264188 Email: mhidalgo@megaproductos.com.ec
 Teléfono Domicilio: 042250517 Web: WWW.MEGAPRODUCTOS.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 09/09/2000
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: VALLE Ciudadela: MOTUPE Barrio: SAN VICENTE Calle: AV. 8 DE DICIEMBRE Número:
 SIN Referencia: ATRAS DEL COLEGIO MANUEL CABRERA Kilómetro: CUATRO Y MEDIO Camino: ANTIGUA VIA A CUENCA
 Teléfono Trabajo: 072540829 Fax: 072540829 Email: megaloja@megaproductos.com.ec

Este documento es un extracto de los datos de la base de datos del RUC. El contribuyente debe verificar los datos en el sistema de información del RUC.
 WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGORG70408 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/09/2013 16:33:02

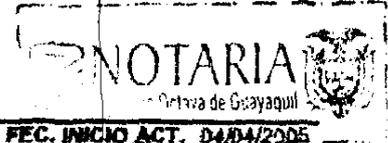


**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 0992105623001
RAZON SOCIAL: MEGAPRODUCTOS S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 04/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: 18 DE OCTUBRE Ciudadela: MUNICIPAL Barrio: SAN MARCOS Número: 6/N
Referencia: JUNTO AL ALMACEN DE COMPRA Y VENTA DE CACAO Carretera: VIA A CRUCITA Kilómetro: CUATRO Y MEDIO
Telefono Trabajo: 052650347 Email: megaportoviejo@megaproductos.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CARAPUNGO Calle: PASAJE SANTA FE
Número: 6/N Intersección: DUCHIGELA - CHIRULOMA Referencia: A DOS CUADRAS DEL ESTADIO CALDERON Carretera:
PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 10 Telefono Domicilio: 022021792 Telefono Trabajo: 022021793

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: MEGAPRODUCTOS **FEC. CIERRE:** 05/04/2007
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYADUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA PROSPERINA Calle: AV. PRIMERA Número: 1107
Intersección: AV. 11 AVA. Y AV. 12 AVA. Referencia: FRENTE AL ALMACEN FARMAGRO Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5
Telefono Trabajo: 042252084 Telefono Trabajo: 042251530 Fax: 042252084 Email: hidalgo@gpa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MGOR070408 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/01/2013 15:33:02

NOTARIA
Octava de Guayaquil

1 transfieren y transmiten de conformidad con las
2 disposiciones legales pertinentes. La compañía considerará
3 como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el
4 Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.- **ARTÍCULO**
5 **DÉCIMO SEGUNDO: FALTA DE TÍTULOS.**- En caso de
6 extravío, pérdida, sustracción, inutilización de un título de
7 acciones se observarán las disposiciones legales para conferir
8 nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido, sustraído
9 o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el
10 reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del
11 accionista interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.**- La
12 compañía se disolverá por las causales señaladas en la Ley
13 de compañías y en tal caso entrará en liquidación, la que
14 podrá estar a cargo de sus propios administradores.-
15 **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.**- Las utilidades se repartirán
16 de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías. Así
17 respecto a la reserva legal conforme lo dispone el artículo
18 doscientos noventa y siete de la misma Ley.- **DISPOSICIÓN**
19 **TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan
20 expresamente al Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla para
21 obtener la aprobación y la inscripción en el Registro
22 Mercantil de la presente escritura. Agregue usted señora
23 Notaria las demás formalidades de estilo para la perfecta
24 validez de esta escritura pública. f) Ilegible. Abogado Carlos
25 Barrionuevo Cabanilla.- Registro cinco mil cuatrocientos
26 dos.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En
27 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
28 preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura

10/1

1 Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a
3 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
5 Notaria. Doy fe.-----

6

7

8

9

10


JOHANNA DEL CARMEN SANG ALVARADO

11

GERENTE GENERAL -

12

ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.

13

C.C. No. 0908968290

14

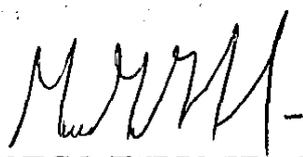
RUC No. 0992830832001

15

16

17

18


MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

19

GERENTE - MEGAPRODUCTOS S.A.

20

C.C. No. 0915634463

21

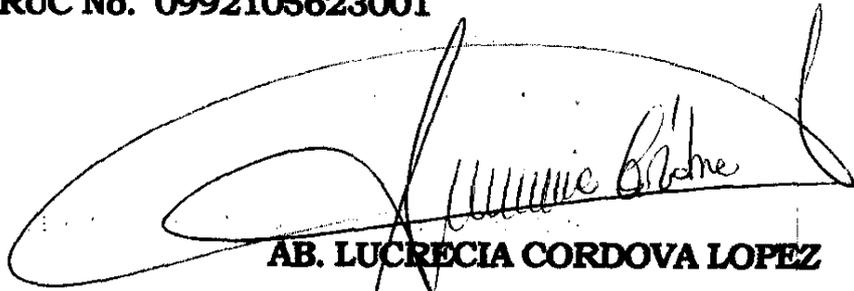
RUC No. 0992105623001

22

23

24

25


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

26

NOTARIA PUBLICA VIGESIMA OCTAVA

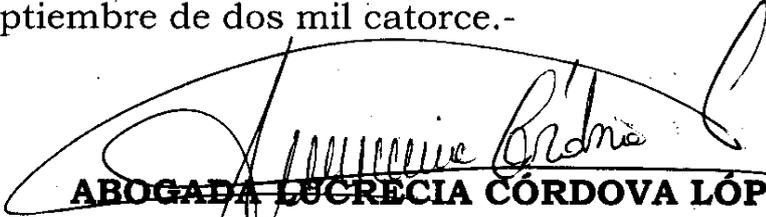
27

DEL CANTON GUAYAQUIL

104



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el once de septiembre de dos mil catorce.-


ABOGADA LÚCRECIA CORDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.519
FECHA DE REPERTORIO:16/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:09:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, de fojas **93.505 a 93.531**, Registro Mercantil número **3.828**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, a favor de **MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO**, de fojas **40.490 a 40.492**, Registro de Nombramientos número **13.045**.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.**, a favor de **MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO**, de fojas **40.493 a 40.495**, Registro de Nombramientos número **13.046**.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 01 de octubre de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 094974



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		PRINCESS INDUSTRY ECUADOR ECUPRIN S.A.	
EXPEDIENTE:	18/1179	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		PRINCESS INDUSTRY ECUADOR	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
	PROSPERINA /		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AVENIDA 12 /	501 /	3ERA Y 4TA CALLES /	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	2252084	2262629	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	marcohidalgoz@hotmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0998082095			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
FRENTE A CODEMET			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
MARCOS VICTOR HIDALGO ZAMBRANO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0917932451			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

MV+ 

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Yberl

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/OCT/2014 15:13:25 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 51216-0
AB CARLOS BARRIONUEVO

Expediente: *184479*

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION
INSCRITA EN EL RM, FORMULARIO, COPIA
DE SERVICIO BASICO, NOMBRAMIENTOS

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 115

03/10/2014